

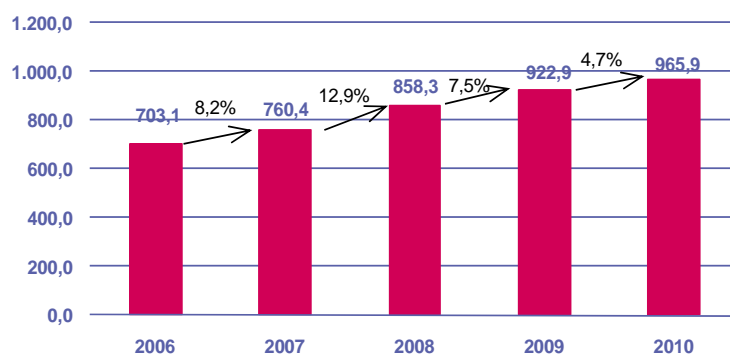
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Al cierre del ejercicio 2010, el inmovilizado material e intangible, después de amortizaciones, de CLH asciende a 965,9 millones de euros, con un incremento de 43,0 millones, un 4,7%, con respecto al cierre de 2009.

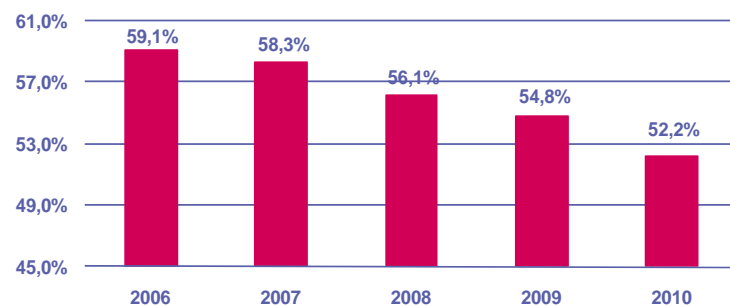
Esta variación, se explica por las inversiones realizadas en el ejercicio, 111,3 millones de euros, por los 5,6 millones de euros correspondientes al producto que ha sido necesario activar para mantener operativos los nuevos tramos de oleoducto, que han entrado en funcionamiento durante 2010, así como por los 73,8 millones de euros dotados para amortizaciones a lo largo del ejercicio 2010.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se sitúan al final de 2010 en un 52,2% del valor del inmovilizado. En el grafico adjunto se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el valor del inmovilizado lo que pone de relieve la línea de rejuvenecimiento que viene experimentando el activo. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 73,8 millones de euros, 5,2 millones más que en 2009, debido a la entrada en funcionamiento de los nuevos activos realizados de conformidad con el plan de inversiones que viene acometiendo la Compañía.

Inmovilizado material e Intangible neto

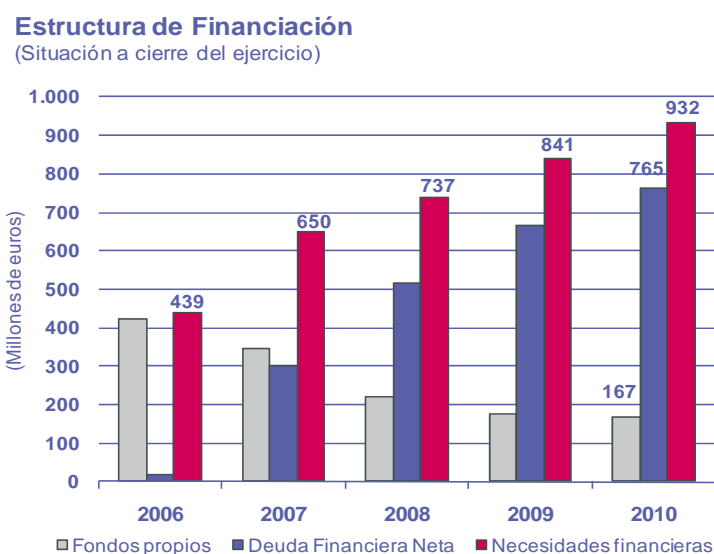


% Amortización s/ Inmovilizado



Con relación a la situación financiera hay que señalar que a 31.12.2010 el endeudamiento financiero neto se situó en 764,7 millones de euros, mientras que la posición a final de 2009 fue de 665,3 millones de euros.

La deuda a final del ejercicio se mantiene en línea con lo previsto en el plan estratégico para dotar a la Compañía de una estructura financiera más eficiente.



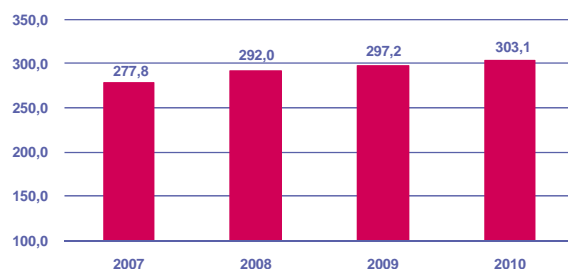
Por otra parte, CLH ha generado en 2010 un EBITDA de 303,1 millones de euros, cifra superior en un 2,0% a la del ejercicio anterior que fue de 297,2 millones de euros, con lo que la ratio Deuda/Ebitda se sitúa en 2,52 y en 22,45 la Ebitda/Gastos financieros.

La liquidez disponible, en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a la fecha de cierre del ejercicio 2010 a 134,8 millones de euros.

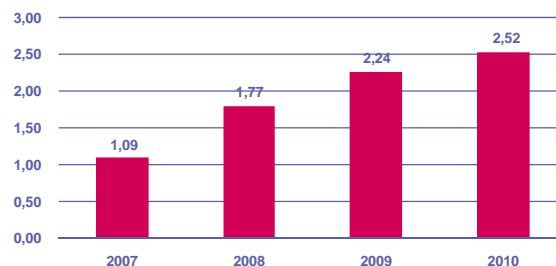
Por lo que se refiere al resultado financiero se destaca que los créditos dispuestos por CLH, durante el ejercicio 2010, han devengado cargas financieras por importe de 13,5 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,04%.

CONCEPTOS (millones €)	2007	2008	2009	2010
Resultado antes de impuestos	337,7	220,5	248,6	216,1
Amortizaciones	65,5	63,1	68,6	73,8
Gastos por deudas con terceros y gastos asimilados	4,0	14,1	12,5	13,5
Otro resultado no ordinario	(129,4)	(5,7)	(32,4)	(0,3)
EBITDA	277,8	292,0	297,2	303,1
DEUDA FINANCIERA NETA	302,3	518,2	665,3	764,7
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	1,09	1,77	2,24	2,52
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	69,60	20,65	23,86	22,45

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



INVERSIONES

Durante el ejercicio 2010, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades, por importe de 111,3 millones de euros, lo que representa una disminución del 16,5 por 100 en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2010/2009
	2009	2010	
Medios de transporte	37.831	16.494	-56,4
Instalaciones de almacenamiento	91.025	90.619	-0,4
Otras inversiones	4.395	4.202	-4,4
TOTAL	133.251	111.315	-16,5

Los proyectos más importantes finalizados durante el año 2010 han sido los siguientes:

- Ampliación de capacidad en las instalaciones de Loeches, Cartagena, Alcázar y Vigo.
- Desdoblamiento del oleoducto Rotaza Sur y construcción de nuevas estaciones de bombeo entre Arahal y Adamuz.
- Adaptación de instalaciones para mezclas con Bioetanol.

Durante el presente ejercicio de 2011 está prevista la finalización de actuaciones iniciadas en años anteriores, entre las que, por su relevancia, merecen destacarse las siguientes:

- Sustitución de tuberías para permitir la descarga de buques en la instalación de Castellón.
- Desarrollo de aplicaciones avanzadas de Oleoductos.
- Sustitución del Sistema de Control de Plantas.
- Puesta en marcha de la nueva instalación de almacenamiento de Burgos.
- Puesta en funcionamiento de la ampliación de capacidad en la instalación de Algeciras para la prestación de servicios búnker.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL **EJERCICIO**

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra venta y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Compañía son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgos:

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo, estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito. En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 la Compañía tenía contratados derivados de cobertura eficaces, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura (porcentaje de deuda referenciada a tipo de interés fijo) del 62% sobre la deuda total.

En 2010, en una coyuntura de bajos tipos de interés a largo plazo, la Compañía ha contratado nuevos instrumentos que incrementan el porcentaje de cobertura a cierre del ejercicio hasta el 71%. (ver nota 20 del Informe de Cuentas Anuales)

Riesgo de crédito:

La Compañía únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Compañía, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus “clientes operadores” prestación de “garantías” en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo. (Ver nota 10 del Informe de Cuentas Anuales)

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Compañía, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidas líneas de crédito y préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 134.830 miles de euros al final del ejercicio 2010.

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito de la Compañía en los próximos años es el siguiente:

Millones de Euros

Año	2010	%	2009	%
2010	-		178,9	28%
2011	225,5	31%	171,0	27%
2012	38,2	5%	38,3	6%
2013	27,0	4%	27,1	4%

Años siguientes	443,9	60%	218,0	35%
Total	734,6	100%	633,3	100%

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

1. Estructura del capital.

El capital social de la Compañía es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas españolas.

2. Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto.

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la “Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima” (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.*

- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título”.

3. Participaciones significativas directas e indirectas.

La estructura accionarial de la Compañía a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Accionista	Porcentaje %
Cepsa	14,15
Repsol YPF	10,00
Disa	10,00
Oman Oil	10,00
AMP Capital Investors	10,00
BP Oil	5,00
Galp	5,00
Novacaixagalicia	5,00
Deutsche Bank	5,00
Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00
Public Sector Pension Investment Board	5,00
Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00

Global Salamina	5,00
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00
Otros	0,85

Participaciones significativas directas e indirectas:

ACCIONISTAS		
PARTICIPACIÓN DIRECTA	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Compañía Española de Petróleos, S.A.	_____	14,15%
Repsol YPF, S.A.	_____	10,00%
Omán Oil Holdings Spain, S.L.	Omán Oil Company S.A.O.C.	10,00%
Disa Península, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Disa Financiación, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Global Matafión, S.L.	AMP Capital Investors Limited	10,00%
BP Oil España, S.A.	BP p.l.c.	5,00%
Galp Energía España, S.A.	Galp Energía SGPS, S.A.	5,00%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	_____	5,00%
Global Kamala, S.L.	Deutsche Bank AG.	5,00%
	Her Majesty The Queen in Right of	5,00%

Global Ramayana, S.L.	Alberta	
Global Noray, S.L.	Public Sector Pension Investment Board	5,00%
Global Winche, S.L.	Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00%
Global Salamina, S.L.	<hr/>	5,00%
Kartera 1, S.L.	Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00%

4. Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Compañía pactos parasociales suscritos entre sus accionistas.

5. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que “la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social”. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26º de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que

fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Dicho artículo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

6. Normativa aplicable a la modificación de los Estatutos Sociales.

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 37º de los Estatutos Sociales establece que el poder de representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.

Por lo que respecta a las facultades de administración, el Consejo tiene competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos Sociales que, en su apartado 2, enumera las materias que se reservan a la decisión del Consejo antes de que los órganos directivos de la Compañía realicen actuaciones definitivas en relación con las mismas.

Al amparo y con sujeción al artículo 35º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de mayo de 2007, ha delegado con carácter permanente amplias facultades en el Presidente Ejecutivo en su condición de órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

El Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo no tienen conferidas facultades para emitir o recomprar acciones.

8. Acuerdos significativos sobre cambio de control de la sociedad.

La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia, sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación será de tres anualidades de retribución monetaria total, la cual se encuentra provisionada.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la

relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

PLANES DE FUTURO

El Plan Estratégico 2007-2011 está afrontando su recta final y mantiene para 2011 los objetivos de rentabilidad, calidad y crecimiento establecidos en el mismo. Durante este ejercicio se finalizarán diversos proyectos iniciados en los años precedentes, como son la nueva instalación de almacenamiento de Burgos y la ampliación de capacidad de la instalación de Algeciras para la prestación de servicios de bunker.

En 2011 se elaborará un nuevo Plan Estratégico en el que se mostrarán los planes de futuro de la Compañía para el periodo 2012-2016.

En el nuevo Plan Estratégico, además de finalizar proyectos ya iniciados como la construcción de la nueva instalación de Salamanca y la conexión de la instalación de Torrejón con Barajas, se definirán nuevas actuaciones bajo los siguientes principios:

- Desarrollo de Planes de Inversión que garanticen el mantenimiento de infraestructuras de transporte y almacenamiento.
- Mantenimiento de la posición de CLH como líder en la prestación de servicios de almacenamiento estratégico y de seguridad.
- Adaptación de infraestructuras a nuevos requerimientos de utilización de biocombustibles.
- Implantación de planes de mejora en aspectos relativos a la calidad, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.
- Internacionalización de la Compañía.

AVISO DE SALVAGUARDA

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.